Al contestar cite Radicado 20236210139903 Id: 1407475
Folios: 8 Fecha: 2023-03-01 10:27:37
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO No. 09 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y JOSE ANDRES GAONA DIAZ

CONTRATO NÚMERO	09	**FECHA DE FIRMA**	12 de enero de 2023
		FECHA ACTA DE INICIO	12 de enero de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	JOSE ANDRES GAONA DIAZ		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC 79.986.694		
OBJETO DEL CONTRATO	19. Prestación de servicios profesionales especializados administrativos y financieros de apoyo a la gestión, para cubrir las actividades de contabilidad, informes a entes de control y derechos de petición		
CDP No.	1223	**FECHA CDP**	05-01-2023
RP No.	1923	**FECHA RP**	12-01-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 meses	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30-04-2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	12-01-2023	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	12-01-2023		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44.000.000	**FORMA DE PAGO**	La ANH cancelará el valor del contrato en una suma equivalente de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000) No Responsable de IVA, en pagos mensuales o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado dentro del respectivo mes que se presta el servicio previa

			presentación de la factura o documento de cobro, el informe mensual de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales)
MODIFICACIONES (ADICIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRÓRROGAS O CUALQUIER TIPO DE MODIFICACIÓN GENERAL)			
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 28 de febrero de 2023		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

El contratista radicó el informe de actividades con el número 20236210138783 Id: 1406850 de fecha 27-02-2023, adjuntando los documentos de cobro y cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social.

De lo anterior, se pudo verificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Descripción de las obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de El Contratista con la ANH.

2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a LA ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.

4. Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente contrato los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del contrato expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como soporte para el último pago que se efectúe a El Contratista.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ANH, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

6. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

7. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.

8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.

9. Suministrar toda la información que le sea solicitada por la dependencia de la ANH en la que preste sus servicios para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.

Verificación:

Él contratista cumplió con las obligaciones de carácter general.

Obligaciones referentes al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y al sistema de gestión ambiental.

1. Acogerse al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por la entidad, de manera tal que permita mejorar las condiciones de bienestar y de su ambiente de trabajo, así como velar por el cuidado propio para beneficio de su salud física, mental y bienestar social, garantizando así el desarrollo de sus actividades en un entorno óptimo para asegurar la eficiencia en la ejecución de estas.

2. Procurar el cuidado integral de su salud.

3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

4. Informar a la ANH la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el contratista tiene la obligación de realizar el reporte de los accidentes de trabajo a la ARL y a la EPS, una vez realicen el reporte se debe enviar copia al correo: saludyseguridad@anh.gov.co, de igual manera debe realizar la respectiva investigación de accidentes conforme a los

documentos establecidos para tal fin y una vez realizada remitir el informe de la investigación a la Agencia.

5. Reportar por escrito a la ANH las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

6. Mantener disponible en el lugar de ejecución de los trabajos su carné de vacunación vigente (carnet de vacunación que cumpla como mínimo con la aplicación efectiva de la fiebre amarilla y esquema de vacuna antitetánica con posteriores aplicaciones del refuerzo según las características del trabajador).

7. Presentar ante el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la ANH copia del examen médico ocupacional emitido por un médico con licencia de salud ocupacional. Para aquellos contratistas independientes que realicen trabajos en alturas, el certificado de aptitud debe hacer mención explícita de la capacidad del contratista para desarrollar dichas actividades.

8. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la ANH, entiéndase por estas aquellas actividades de inducción, reinducción, capacitaciones y demás actividades programadas, estilos de vida saludables, etc, desde el Sistema de Gestión para el fortalecimiento de este.

9. Conocer, entender y cumplir con la Política Integral del Sistema Gestion integrado y control y demás políticas de la ANH, asegurando el cumplimiento de estas durante la ejecución del Contrato.

10. Si en la ejecución del contrato, el contratista debe atender asuntos derivados de sus funciones en otra entidad u organización; el contratista debe acogerse al Sistema de Gestión de dicho lugar mientras se encuentre en sus instalaciones.

11. Recoger y clasificar los residuos sólidos de acuerdo a lo contemplado en el programa de gestión Integral de Residuos Sólidos que establezca la entidad. Por otro parte participar activamente, en las capacitaciones o charlas de divulgación del Sistema de Gestión Ambiental y demás sistemas que adopte y deba adoptar la entidad

12. El Contratista independiente que deba conducir vehículo propio o alquilado para llevar a cabo el objeto del contrato, deberá contar con la Licencia de Conducción vigente y de categoría adecuada para el vehículo que conducen, además debe comprometerse a cumplir las normas de tránsito y los lineamientos de regulación en materia de seguridad vial establecidos por la Agencia en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

13. El contratista independiente que deba realizar actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajo en excavaciones, manejo de maquinaria pesada, manejo de equipos de izaje de cargas, trabajos eléctricos, trabajos con fuentes de radiación iónica, etc.) deberá estar capacitado y certificado (en los casos que aplique) por entidades reconocidas para tal fin. Dichas certificaciones vigentes, deberán ser presentadas al personal de HSE de la ANH antes del inicio de la ejecución del contrato.

Verificación:

El contratista cumplió con las obligaciones referentes al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y al sistema de gestión ambiental.

Obligaciones de carácter específico:

Descripción de la obligación No. 1 Realizar el registro de comprobantes contables manuales en el aplicativo SIIF NACIÓN II de acuerdo con el tiempo de la ejecución del contrato

Verificación:

El contratista cumplió con el registro de comprobantes contables en el aplicativo SIIF NACIÓN, para el cierre del mes de diciembre de 2022, con fecha máxima de registros contables el día 11 de febrero de 2023, de acuerdo con el cronograma de cierre de registros contables establecido por la CGN y el MHCP.

Descripción de la obligación No. 2 Proyectar el reporte de la categoría contable a la Contaduría General de la Nación – CHIP de manera Trimestral de acuerdo con el tiempo de la ejecución del contrato.

Verificación:

El contratista cumplió con la proyección del reporte y transmisión de la informacion, a traves del CHIP, el día 15 de febrero de 2023, y comunicada a traves de correo electrónico de la misma fecha.

Descripción de la obligación No. 3 Proyectar el reporte para la Contaduría General de la Nación – CHIP en lo relacionado con las operaciones reciprocas de manera Trimestral y de acuerdo con el tiempo de la ejecución del contrato

Verificación:

El contratista cumplió con la circularización de las operaciones reciprocas el día 05 de febrero de 2023, a traves de correo electrónico de la misma fecha y el día 15 de febrero cumplió con la proyección del reporte y transmisión de la informacion a traves del CHIP de acuerdo con los plazos establecidos.

Descripción de la obligación No. 4 Elaborar la conciliación contable de los litigios y demandas de acuerdo con reporte EKOGUI suministrado por la Oficina Asesora jurídica de manera trimestral.

Verificación:

No fue requerida esta actividad para este periodo.

Descripción de la obligación No. 5 Proyectar en excel los Estados Financieros de cierre mensual

de acuerdo con el tiempo de la ejecución del contrato

Verificación:

El contratista cumplió con la proyección de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron comunicados en correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2023.

Descripción de la obligación No. 6 Proyectar el estado contable de notas a los estados financieros anuales de acuerdo con el tiempo de la ejecución del contrato

Verificación:

El contratista cumplió con la proyección de las Notas sobre los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022, las cuales fueron recibidas a traves de correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2023.

Descripción de la obligación No. 7 Proyectar respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control internos y externos de referencia contable

Verificación:

El contratista cumplió con la proyección de las respuestas a los diferentes requerimientos solicitados y certificaciones, referentes al proceso contable, en las fechas y tiempos acordados, según solicitudes recibidas a través del correo electrónico y el aplicativo control doc de la ANH.

Descripción de la obligación No. 8 Elaborar matriz con el saldo extracontable de los saldos por ejecutar de los convenios de manera mensual.

Verificación:

El contratista cumplió con la elaboración de la matriz con el saldo extracontable de los saldos por ejecutar de los convenios, de manera periódica durante el mes de febrero de 2023, para el seguimiento de los saldos por amortizar a corte diciembre de 2022, según correos electrónicos recibidos en fecha 01, 10 y 17 de febrero de 2023.

Descripción de la obligación No. 9 Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato

Verificación:

El contratista cumplió con el cargue en SECOP II, del informe de ejecución correspondiente al mes de febrero de 2023

Descripción de la obligación No. 10 Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del respectivo contrato para el cumplimiento del objeto contractual que correspondan a la naturaleza y alcance de las funciones y competencias de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, acorde con la naturaleza del contrato.

Verificación:

El contratista realizo la revisión de saldos contables para los informes de ejecución presupuestal y financiero, requeridos a través del aplicativo control doc, durante el mes de febrero de 2023.

Nota: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de Cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las Políticas de seguridad de la Información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones Contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del Contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.

Verificación:

Él contratista contó con las herramientas tecnológicas requeridos para el desarrollo de su objeto, responsabilizándose de su buen uso, las cuales cumplieron con las Políticas de seguridad de la Información de la ANH.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS – DEL CONVENIO Y/O CONTRATO (EN EL CASO DE COMPROMETER RECURSOS EN DINERO)

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	$ 44.000.000
Valor desembolsado a la fecha, incluido IVA (Antes de realizar el pago objeto del presente informe)	$6.966.667
Saldo a la fecha, antes de realizar el pago objeto del presente informe	$37.033.333
N° de desembolsos realizados a la fecha (Antes de realizar el pago objeto del informe)	1
Valor del pago a realizar incluido IVA, objeto del presente informe	$11.000.000
Valor por ejecutar (después de realizar el pago objeto del presente informe)	$26.033.333

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato o convenio

X	SATISFACTORIO
	NORMAL

	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Finalmente, el presente Informe se realiza en virtud de la designación realizada por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y de conformidad con la verificación realizada al informe de Actividades realizadas durante el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2023, presentado por la contratista mediante radicado 20236210138783 Id: 1406850 de fecha 27-02-2023.

- Toda la información reposa en la red y servidores de la entidad en la ruta gestión Contable (\\servicios.anh.gov.co\sservicios) \ Gestión contable
- Las respuestas a los requerimientos y solicitudes de información se encuentran almacenadas en el correo institucional y el aplicativo para control de documentos de la entidad (Control Doc)

2.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato (o convenio), en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.

Así mismo, certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

Jaime Antonio Salazar Barranco
Experto, Código G3, Grado 7
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Supervisor del Contrato No. 09 de 2023
Correo Electrónico jaime.salazar@anh.gov.co

Revisó: Juan Carlos Pote Cifuentes- Gestor T1 Grado 18